



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 71/2010, de 12 de marzo, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa tramitado por el Ayuntamiento de Cáceres para la ejecución de las obras denominadas "Supresión de nivel del punto kilométrico 335/309 de la línea férrea Madrid-Valencia de Alcántara, en el término municipal de Cáceres". (2010040077)

La Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cáceres adoptó Resolución de 27 de febrero de 2009 sobre expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto técnico denominado "Supresión de nivel del punto kilométrico 335/309 de la línea férrea Madrid-Valencia de Alcántara, en el término municipal de Cáceres" aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 19 de octubre de 2007.

La relación de bienes y derechos afectados con indicación de sus titulares, se sometió a un periodo de información pública, por plazo de veinte días, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura núm. 48, de 11 de marzo de 2009, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 45 de 6 de marzo de 2009, así como en el diario regional "El Periódico de Extremadura" de 5 de marzo de 2009, habiéndose presentado alegaciones, resolviéndose las mismas, dando lugar al Modificado Técnico del Proyecto de Ejecución de las obras, aprobado por Resolución de la Ilma. Sra. Alcaldesa de 2 de octubre de 2009, y aprobándose definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por las obras, mediante Resolución de la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cáceres de 22 de diciembre de 2009.

Por tanto, la relación definitiva de los bienes y propietarios afectados que consta en el expediente es la siguiente:

TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES			
POLÍGONO/ N.º DE PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR
Polígono 46015/ Parcela 02	Francisco Javier Merino Maestre Avda. de la Constitución, 32. 10195-CÁCERES	1.396 m ²	292 m ²
Polígono 46015/ Parcela 03	Francisco Bonilla Fajardo C/ San Pedro de Alcántara, 16, PL. 3, PTA. D. 10001-CÁCERES	948 m ²	196 m ²
Polígono 46015/ Parcela 04	Elías Medina Trejo C/ Santa Teresa, 4. 10195-CÁCERES	773 m ²	377 m ²



De conformidad con lo resuelto por la Ilma. Sra. Alcaldesa con fecha 22 de diciembre de 2009, fue solicitada del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

La urgencia viene motivada porque el actual paso a nivel ferroviario localizado en casco urbano es punto obligado de paso de vehículos que acceden al poblado minero, que únicamente cuenta con una entrada/salida y que por tanto obliga a pasar siempre las vías férreas con el consiguiente peligro para ellos y el propio tráfico ferroviario. Igualmente el paso a nivel es cruzado constantemente por los vehículos que acceden al barrio de Aldea Moret desde el sur, procedentes tanto de la A-66 como la EX-100. Se trata de un tráfico nada despreciable que encuentra en este trazado su acceso más corto a la ciudad y multiplica el riesgo en este punto crítico de la vía.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas, y permitirá dotar de seguridad en los accesos a la futura urbanización denominada "Riotinto", pues la recepción municipal de dicha urbanización, próxima en el tiempo, sin contar con este acceso, agravaría notablemente el peligro en esta intersección entre la vía férrea y la vía urbana al aumentar el número de usuarios.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 12 de marzo de 2010,

D I S P O N G O :

Atrículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cáceres, de los bienes y derechos necesarios que se han descrito para la ejecución de la obra denominada "SUPRESIÓN DE NIVEL DEL PUNTO KILOMÉTRICO 335/309 DE LA LÍNEA FÉRREA MADRID-VALENCIA DE ALCÁNTARA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES".

En Mérida, a 12 de marzo de 2010.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •

